



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17435

05/06/2020

35005

AUTOR/A: BERNABÉ PÉREZ, Francisco Martín (GPP); VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GPP)

RESPUESTA:

En relación con el Proyecto Piloto de Sistema de Oxigenación Profunda con Microburbujas en el Puerto de Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), los antecedentes que constan en esta Dirección General de la Costa y el Mar son los siguientes:

- El 11 de noviembre de 2019, tuvo entrada (número de registro 29167), a través de la Demarcación de Costas en Murcia, un escrito de la Dirección General del Mar Menor de la Región de Murcia, solicitando informe para el Proyecto Piloto.
- El 27 de diciembre de 2019, con registro de salida 38905, y previa consulta al Instituto Español de Oceanografía (IEO), se remitió a la Dirección General del Mar Menor Informe de Compatibilidad con la Estrategia Marina Levantino-Balear, de sentido favorable con condicionantes.

Adjunto al informe de compatibilidad se remitió a la Dirección General del Mar Menor copia del informe del IEO.

Como se ha indicado, dicho informe de compatibilidad era favorable con un conjunto de condicionantes, orientados a prevenir la resuspensión de sedimentos del fondo que puedan generar turbidez, la protección de los fondos bentónicos que alberguen hábitats o comunidades de especies incluidas en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero.

También se establecieron un conjunto de condicionantes orientados a la protección de la nacra *Pinna nobilis*, debido a la gravedad de la situación de estas especies, en situación crítica. Por último se fijaron también condicionantes relacionados con las precauciones que deberán tomarse para evitar vertidos o entrada de basuras al medio marino.



El informe de compatibilidad igualmente recalca una de las conclusiones establecidas en el informe del IEO: *“Una prueba piloto en una zona portuaria y confinada no es extrapolable al efecto que esta técnica puede tener en los fondos de la laguna, donde se acumulan altas cantidades de materia orgánica bajo condiciones anaeróbicas y cuya alteración puede dar lugar a efectos tóxicos importantes. La propia dinámica marina podría dar lugar a un transporte de materiales en suspensión o solubilizados”*.

- El 10 de marzo de 2020, con registro de entrada 2085, se recibió un escrito de la Dirección General del Mar Menor solicitando aclaración sobre algunos aspectos del informe de compatibilidad emitido el 27 de diciembre de 2019 y solicitando información sobre metodologías o actuaciones relacionadas con el Proyecto Piloto que los expertos o científicos de referencia de esta Dirección General pudieran tener.
- El 24 de marzo 2020, con registro de salida 3579, se dio respuesta a la Dirección General del Mar Menor aclarando las dudas relativas al informe de compatibilidad y comunicando que se trasladaba la consulta al IEO sobre metodologías y actuaciones similares al Proyecto Piloto.
- El 2 de abril de 2020, con registro de salida 3901, se trasladó a la Dirección General del Mar Menor la información recibida del IEO, relativa a metodologías y actuaciones similares al Proyecto Piloto.

Madrid, 23 de septiembre de 2020